

**¿TRABAJANDO CERCA DE LOS
CABLES DE ALTA TENSION?**

DETENGASE

y LEA ESTO:

**LA LEY EN ALABAMA REQUIRE QUE USTED ESTÉ A
UN MÍNIMO DE UN RADIO DE 10 PIES DESDE
DONDE SE ENCUENTREN CABLES DE ALTO VOLTAJE.**



CODIGO DE ALABAMA 37-8-52 & 53

La ley requiere precauciones que deben tomar los empleadores y todas las demás personas antes de tomar cualquier acción o colocar un objeto a menos de diez pies de una línea eléctrica aérea. La violación de esta ley es un delito menor castigado con una multa de hasta \$500 o encarcelamiento de hasta doce meses o las dos cosas.

EQUIPO

Ninguna persona usará, operará, colocará, levantará o moverá ninguna herramienta, maquinaria, equipo, aparato o material a menos de diez pies de las líneas de conducción aéreas. Ninguna persona puede mover una construcción o una estructura a menos de diez pies de una línea de alto voltaje (750 voltios o más), excepto cuando una persona haya dispuesto salvaguardas efectivas contra el contacto accidental con un conductor de electricidad ya sea por:

SALVAGUARDAS

- Levantar barreras mecánicas que evitarán el contacto físico con conductores aéreos de electricidad
- Apagar o desconectar a tierra los conductores de alto voltaje
- Reubicar temporal o permanentemente los conductores de alto voltaje

SEÑALES DE ADVERTENCIA

Cualquier persona que maneje o emplee a alguien para manejar una grúa, torre de perforación, pala motorizada, plataforma de perforación, martinete o aparato similar que sea capaz de realizar un movimiento vertical, lateral o de balanceo, debe colocar un letrero de advertencia a la vista del operador que indique que es ilegal operar este equipo a menos de diez pies de las líneas aéreas de alto voltaje. El error de no colocar un letrero de advertencia es un delito menor castigado con una multa de \$500 y una pena de prisión de no más de doce meses. El hecho de que cada día no se coloque este letrero constituye una infracción separada.

El propósito de esta ley es la preservación y seguridad de la salud pública para prevenir lesiones, muertes y daños a la propiedad.



**SIEMPRE
MANTENGASE
ATENTO
DE SU ENTORNO**

**SIEMPRE
CONOZCA LAS
REGLAS**



Alabama Power

Este folleto no está ofrecido como asesoramiento legal, sino como una descripción general de un cambio reciente en la ley estatal. Para información adicional consulte el Código de Alabama Sección 37-8-52 & 53.